ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DECLARACION JURADA

Yo, Carlos Martin Figueredo González, Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ANNP, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que en el marco del procedimiento licitatorio individualizado con ID: 437281 del procedimiento CD "SERVICIO DE PINTURA DEL EDIFICIO GOB DE LA TERMINAL PORTUARIA DE ASUNCION", la suscripción de Contrato Nº 36 con la firma adjudicada no se ha ajustado a lo indicado en la Resolución DNCP Nº 3893/2020; atendiendo a que la edificación objeto de este llamado requiere de una urgente intervención debido a que es uno de los edificios antiguos y emblemáticos de la ANNP que a la fecha evidencia la necesidad de pintura en diferentes lugares de su estructura a fin de su puesta en valor y armonización con el ambiente circundante en el Puerto de Asunción, que es en la actualidad uno de los polos turísticos de nuestra capital.

Asimismo la firma del contrato fue necesaria debido a que no es un llamado plurianual por lo que indefectiblemente debe concluir antes del cierre del ejercicio fiscal 2023.

Conozco y entiendo que, de continuarse con la tramitación prevista para los códigos de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por la interposición de una protesta y/o impugnación de la misma genera responsabilidad y consecuencias jurídicas asumidas por mi representada. La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el art. 4 de la Resolución DNCP N° 3893/2020. A

ANNP

Carlos M. Figueredo G.
Gerente
UOC